



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de marzo de 2023.-

DECRETO ALC. N° 1.551.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 131, de fecha 07 de marzo de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar modificación en el sistema Computacional de Rentas el tipo de Patente de "Micro Empresa Familiar" a "Patente Comercial", de la contribuyente Nidia Yeni Quispe Soliz, RUT 22.898.621-6, correspondiente a "Venta de Almacén de Abarrotes, Paquetería y Confites", Rol 205963, ubicada en Víctor Jara N° 3554, Local 1.

DECRETO:

1.- Modifíquese en el Sistema Computacional de Rentas, el tipo de Patente de la contribuyente **Nidia Yeni Quispe Soliz**, correspondiente a "Venta de Almacén de Abarrotes, Paquetería y Confites", Rol 205963, ubicada en Víctor Jara N° 3554, Local 1, de "Micro Empresa Familiar", quedando para todos los efectos de la siguiente forma: "**Patente Comercial**".

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL